



DECRETO NÚMERO 0000099

( 23 AGO 2018 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RESTRINGE EL INGRESO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LAS OFICINAS PÚBLICAS POR COMICIOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE DE CALDAS (E), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el próximo 26 de agosto de 2018 se desarrollan en el país la jornada electoral denominada “Consulta Anticorrupción”.

Que a la fecha, la Administración Municipal viene desempeñando sus funciones en diferentes instalaciones cercanas a los puestos de votación determinados para la mencionada jornada.

Que para tales elecciones y de conformidad con la DIVIPOL del Municipio determinado por la Registraduría, la Institución Educativa Joaquín Aristizabal cuenta con 10.140 personas como potencial votante, el Coliseo cuenta con 4.680 personas como potencial votante y en la Biblioteca Municipal se desarrollan los escrutinios.

Que por solicitud de los miembros del Comité de Seguimiento Electoral en sesión del 17 de julio de 2018 y en aras de garantizar transparencia en los próximos comicios electorales, es indispensable que ningún funcionario, contratista de la Administración Municipal o público en general acceda a las instalaciones de las Oficinas Públicas ubicada en la Carrera 51 N° 127 sur – 41 (Administración Municipal), en la Carrera 49 N° 131 sur – 53 (Sede de la Secretaría de Educación – Biblioteca Municipal) y Carrera 46 N° 132 sur 50 (Coliseo Cubierto). Así mismo, se solicita exceptuar de esta medida a la Personería Municipal.

Que el día 26 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobierno a través del Puesto de Mando Unificado debe permanecer abierta para la atención de quejas y conservación del orden público del Municipio, para lo cual se determinará de una sede alterna para este efecto.



0000099  
23 AGO 2018

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Caldas,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RESTRINGIR** el ingreso de funcionarios de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contratistas de la Administración Municipal y público en general a las instalaciones de las Oficinas Públicas ubicada en la Carrera 51 N° 127 sur 41 (Sede de la Administración Municipal) desde el día viernes, 24 de agosto de 2018 a las 17:00 horas y hasta el día lunes, 27 de agosto de 2018 a las 6:00 horas.

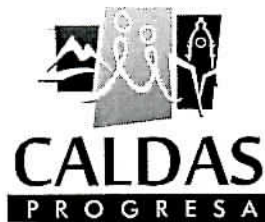
**ARTÍCULO SEGUNDO. RESTRINGIR** el ingreso de funcionarios de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contratistas de la Administración Municipal y público en general a las instalaciones de la Secretaría de Educación y Biblioteca Municipal ubicada en la Carrera 49 N° 131 sur 53 desde el día viernes, 24 de agosto de 2018 a las 17:00 horas y hasta el día lunes, 27 de agosto de 2018 a las 6:00 horas.

**ARTÍCULO TERCERO. RESTRINGIR** el ingreso de funcionarios de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contratistas de la Administración Municipal y público en general a las instalaciones del Coliseo ubicado en la Carrera 46 N° 132 sur 50 desde el día viernes, 24 de agosto de 2018 a las 17:00 horas y hasta el día lunes, 27 de agosto de 2018 a las 6:00 horas.

**ARTÍCULO CUARTO. SE EXCEPTÚA** de la medida el ingreso de la Registraduría y las personas habilitadas por Ley a las instalaciones de la Biblioteca Municipal para efectos del escrutinio durante el día 25 de agosto de 2018, 26 de agosto de 2018 y los días siguientes en el que se deba desarrollar el mismo.

**ARTÍCULO QUINTO. SE EXCEPTÚA** de la medida el ingreso a las sedes restringidas a los funcionarios de la Personería Municipal y el personal de vigilancia autorizado por la Secretaría de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO SEXTO: SE DESIGNA** como sede para el Puesto de Mando Unificado dirigido por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno la Calle 127 sur N° 53 – 11, sede de la Secretaría de Gobierno en el Barrio La Docena.



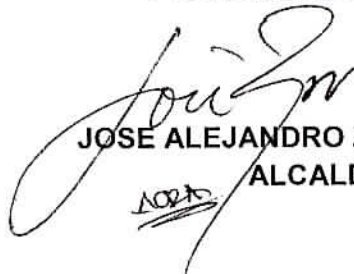
0000099  
23 AGO 2018

**ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNÍQUESE** el presente Acto Administrativo a todos los Representantes Legales de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, los Movimientos Sociales y Grupos Significativos de ciudadanos, Registraduría Nacional, Personería Municipal, Policía Nacional y en general a todos aquellos que participaran de la jornada que se llevarán a cabo el día 26 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

23 AGO 2018

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA**  
**ALCALDE (E)**

Proyectó Y Digitó: Daniela Ruíz Ospina  
Vo.Bo. Andrés Camilo Rubiano Arroyave.